

9261

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia por concurso de traslado entre Médicos Forenses de Barcelona la Forensia del Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.

Vacante la Forensia del Juzgado de Instrucción número 17 de los de Madrid, de nueva creación, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses de Barcelona, por corresponder dicha vacante a este turno primero de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Centro por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de abril de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

9262

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Médicos Forenses de Madrid para cubrir una Forensia de nueva creación en el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

Vacante la Forensia del Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, de nueva creación, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses de Madrid, por corresponder dicha vacante a este turno primero de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Centro por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de abril de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

9263

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de ascenso entre Médicos Forenses que no sirven plazas de Madrid o Barcelona para la provisión de la Forensia de nueva creación del Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.

Vacante la Forensia del Juzgado de Instrucción número 18 de los de Madrid, de nueva creación, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de ascenso entre Médicos Forenses que no sirven plazas de Madrid o Barcelona, por corresponder dicha vacante a este turno, segundo de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de abril de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

9264

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los grupos y turnos que se citan.

Se hallan vacantes, en el día de la fecha, las siguientes Notarías, que, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

Notarías de primera clase

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

1. Madrid (por jubilación forzosa del señor Moreno Ortega), Distrito y Colegio del mismo nombre.
2. Madrid (por defunción del señor Blanco Soler), Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

3. Madrid (por defunción del señor Mantilla Aguirre), Distrito y Colegio del mismo nombre.
4. Madrid (por jubilación forzosa del señor González Palomino), Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

5. Barcelona (por jubilación forzosa del señor Caminal Casanovas), Distrito y Colegio del mismo nombre.

Restantes Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

6. Bilbao (por defunción del señor Permisán Pérez), Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.
7. Las Palmas (por jubilación forzosa del señor Risueño Catalán), Distrito y Colegio del mismo nombre.
8. El Ferrol del Caudillo (por traslado del señor Martín Abril), Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
9. Lorca (por traslado del señor Florit García, Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete).
10. Bilbao (por jubilación forzosa del señor Prieto González), Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

11. Baracaldo (por traslado del señor Pérez González), Distrito de Bilbao, Colegio de Burgos.
12. Vigo (por traslado del señor García Burgos), Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

13. La Solana (por traslado del señor Sancho Alegre), Distrito de Manzanares, Colegio de Albacete.
14. Pinos Puente (por traslado del señor García Jiménez), Distrito y Colegio de Granada.
15. Peñarroya-Pueblonuevo (por traslado del señor Sanz Sáez), Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.
16. Sarria (por traslado del señor Pol González), Distrito de Lugo, Colegio de La Coruña.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

17. Algemés (por traslado del señor Dean Rubio), Distrito de Alcira, Colegio de Valencia.
18. Almuñécar (por traslado del señor Palanco Burgos), Distrito de Motril, Colegio de Granada.
19. Arucas (por traslado del señor Duque Calderón), Distrito y Colegio de Las Palmas.
20. Igualada (por jubilación forzosa del señor Lluçia Roca), Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.

Notarías de tercera clase

QUINTO GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

21. Alcalá de los Gazules (por traslado del señor Pascual y de Miguel), Distrito de San Fernando, Colegio de Sevilla.

22. Berlanga (por traslado del señor Tallafigo Vidal), Distrito de Llerena, Colegio de Cáceres.
 23. Cuntis (por traslado del señor López Goyanes), Distrito de Pontevedra, Colegio de La Coruña.
 24. Felanitx (por traslado del señor Ferrer Pons), Distrito de Mañacor, Colegio de Baleares.
 25. Horcajo de Santiago (por traslado del señor Fuentes López), Distrito de Tarancón, Colegio de Albacete.
 26. Lerma (por traslado del señor Santamaría Villanueva), Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.
 27. Munguía (por traslado del señor Olascoaga Goitia), Distrito de Guernica y Luno, Colegio de Burgos.
 28. Pego (por traslado del señor Payros Aguirrezabal), Distrito de Denia, Colegio de Valencia.
 29. PuenteNuevo (por traslado del señor Jurjo Otero), Distrito de Mondoñedo, Colegio de La Coruña.
 30. San Feliu de Llobregat (por traslado del señor Aynat Amorós), Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
 31. Torreblanca (por traslado del señor Roca Falcó), Distrito de Castellón, Colegio de Valencia.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

32. Almendral (por traslado del señor Giner Albalate), Distrito de Olivenza, Colegio de Cáceres.
 33. Canals (por traslado del señor Leonarte Berga), Distrito de Játiva, Colegio de Valencia.
 34. Estepa (por traslado del señor Vázquez Cuevas), Distrito de Osuna, Colegio de Sevilla.
 35. Forcarey (por traslado del señor Moure Goyanes), Distrito de La Estrada, Colegio de La Coruña.
 36. La Bañeza (por traslado del señor García Crespo), Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.
 37. Mosqueruela (por traslado del señor Ripoll Jaén), Distrito de Teruel, Colegio de Zafagoza.
 38. Panes (por traslado de la señorita Díaz García), Distrito de Cangas de Onís, Colegio de Oviedo.
 39. PuenteCaldelas (por traslado del señor Latorre Martínez de Baroja), Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
 40. Rianjo (por traslado del señor Pérez Fernández), Distrito de Santiago, Colegio de La Coruña.
 41. Santa Olalla del Cala (por traslado del señor González Quijano Fernández), Distrito de Aracena, Colegio de Sevilla.
 42. Villa del Río (por traslado del señor Marín Sicilia), Distrito de Montoro, Colegio de Sevilla.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia, o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en un todo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no a la del primer título que obtuvieron, sino a la de la toma de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

Notas

Primera. Con posterioridad a la fecha de 31 de enero de 1975, fecha de la convocatoria del concurso precedente, y que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de febrero siguiente, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado las Notarías que a continuación se expresan:

Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

1. Valladolid (por defunción del señor Gómez Silió), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste al de oposición libre.
 2. La Línea de la Concepción (por traslado del señor Cagigas Martínez), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste al de oposición entre Notarios (primera).

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

3. Moratalla (por traslado del señor García Rosado García), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste al de oposición libre.

Serán provistas en su día, dentro de sus respectivos Colegios Notariales, y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías de Salas de los Infantes, Bancarrota, Garrovillas, Puebla de Alcocer, Becerreá, Albuñol, Gaucín, Puebla de Don Fadrique, Sorbas, Vélez-Blanco, Posada, Espejo y Guadalcanal, desiertas en el concurso anterior de provisión ordinaria, acordada por resoluciones de 14 de marzo de 1975.

Segunda. Los señores Notarios solicitantes de este concurso deberán presentar además de la instancia anteriormente men-

cionada una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la Resolución de este concurso.

Madrid, 19 de abril de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

MINISTERIO DE MARINA

9265

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, dos plazas de Profesor de Enseñanza Primaria, para prestar sus servicios en el Colegio de Educación General Básica en Mollabao, dependiente de la Escuela Naval Militar.

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, dos plazas de Profesor de Enseñanza Primaria, para prestar sus servicios en el Colegio de Educación General Básica de Mollabao, dependiente de la Escuela Naval Militar, Marín (Pontevedra).

Bases

Primera.—Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título de Profesor de Educación General Básica o Maestro de Enseñanza Primaria.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Segunda.—Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico (El Ferrol del Caudillo).

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Cuarta.—Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que esstimen conveniente poner de relieve.

Quinta.—Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

Sexta.—El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

- Presidente: Capitán de Fragata don Ignacio Cela Diz.
- Vocal: Comandante de Infantería de Marina don Germán Leira Rodríguez.
- Vocal.Secretario: Comandante de Intervención don Enrique Torres Viqueira.

Séptima.—Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

Octava.—Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional en las definidas en el grupo I-A) Titulados del anexo número 1 de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar.

Condiciones administrativas

Novena.—Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diarios Oficiales» números 247 y